

Entidades deportivas que han modificado sus estatutos:

Núm. Inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
42	Club Ciclista Santa Fe	Santa Fe	Granada
615	Club de Pesca La Araña	Tarifa	Cádiz
707	Club Polideportivo Agustinos	Granada	Granada
1043	Club Alpino Sevillano	Sevilla	Sevilla
1584	C.D. de Pesca La Carpa	Rinconada (La)	Sevilla
2017	C.D. Juventud Deportiva Gines	Gines	Sevilla
2091	C.D. Torrox	Torrox	Málaga
2095	C.D. Juventud De Torremolinos C.F.	Torremolinos	Málaga
2524	C.D. Los Chamuscaos	Busquistar	Granada
2705	Club Tenis De Mesa Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla
2778	C.D. Bad-Flay Club	Jaén	Jaén
2780	Club Recreativo El Morche	Torrox	Málaga
2935	Club Polideportivo de Deportes de Bailén	Bailén	Jaén
4417	C.D. A.D. Miralbaida	Cordoba	Córdoba
4829	Club de Enganche de Córdoba	Córdoba	Córdoba
4850	Club Baloncesto Fresas	Sevilla	Sevilla
4955	Club Marítimo Linense	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
5006	Club Baloncesto Torremolinos	Torremolinos	Málaga
5079	Club Atletico Villanueva Fútbol Base	Villanueva de Córdoba	Córdoba
5387	C.D. de Cazadores El Conjuero de Castaras	Castaras	Granada
5763	Club Hípico Málaga	Málaga	Málaga
6744	Club Natación Baena	Baena	Córdoba
6863	C.D. Sport Time	Sevilla	Sevilla
7121	Club Ciclista Mountain Bike Churriana	Málaga	Málaga
7631	C.D. La Dorada	Mijas	Málaga
7746	C.D. Don Bosco 88	Rota	Cádiz
8271	Club Wu-Shu Kung-Fu de Fernán Nuñez	Fernán Nuñez	Córdoba
8498	Club de Bádminton Córdoba	Córdoba	Córdoba
9242	Club Alcalareño de Montaña Deportemania	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
9487	C.D. Omega	Montoro	Córdoba
10227	C.D. de Personas Sordas de Ronda	Ronda	Málaga
10991	C.D. Ainper Linares	Linares	Jaén
11214	C.D. Cobarja (Comisión de Barcas de Jábeja)	Málaga	Málaga
12266	Sec. Dptva. Colegios La Trinidad	Córdoba	Córdoba
12439	C.D. Uticsport Agustinos	Granada	Granada
15213	C.D. Judolin	Castilleja de la Cuesta	Sevilla
15252	C.D. de Ajedrez de Bollullos de la Mitación	Bollullos de la Mitación	Sevilla
15392	Club Ciclista San Martín BTT	Bollullos de la Mitación	Sevilla

Entidades deportivas que han cambiado de denominación:

Núm. Inscripc.	Nombre	Municipio	Provincia
8825	Club Amigos del Deporte por Club Baloncesto Alcosa'84	Sevilla	Sevilla
11561	C.D. de Pesca El pez que fuma por C.D. Maleno La Manigua	Posadas	Córdoba
15115	C.D. Bicisbuendía.com por C.D. On the bike	Málaga	Málaga
11214	C.D. La Espaiilla (Asoc. Dptva. y Cultural para el fomento de La Barca de Jábeja) por C.D. Cobarja (Comisión de Barcas de Jábeja)	Málaga	Málaga
13403	C.D. Wake Board Punta Umbría por C.D. Mundo Wake	Punta Umbría	Huelva
9267	Jun Fanjeet Kune Do Club Málaga por C.D. Internacional Siu Long de Artes Marciales	Benalmádena	Málaga
16	Club Náutico de Motril por Real Club Náutico de Motril	Motril	Granada
3725	C.D. Rehalas Ventaquemada por C.D. Las Piedras	Linares	Jaén
10227	C.D. Centro de Actividades Deportivas de Sordos de Ronda por C.D. de Personas Sordas de Ronda	Ronda	Málaga

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden que se cita, modalidad IMD.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en ma-

teria de deporte, modalidad Investigación en Medicina del Deporte (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), este Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de junio de 2008, de este Centro Andaluz de Medicina del Deporte, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por los solicitantes al amparo de la Orden citada por no reunir

los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de este Centro Andaluz de Medicina del Deporte y en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución dictada en el expediente sancionador AL-031/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-031/07, incoado por esta Delegación a doña Dorothea Matern, explotadora del establecimiento denominado «Cortijo La Paloma», que tuvo su último domicilio conocido en Cortijo La Paloma, Las Negras, Níjar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución dictada por la que se impone una sanción de tres mil cinco euros y siete céntimos (3.005,07 €), por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo, y se decreta la suspensión de la actividad turística que se ejerce en dicho establecimiento hasta tanto no haya obtenido la preceptiva inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 3 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/036/2008.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/036/2008, incoado contra Torrecillas Rodríguez, C.B., titular del establecimiento denominado Restaurante Casa Mariano, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Virgen de las Nieves, Edificio Bulgaria, local 7, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa

turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.^a planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 5 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/039/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/039/2008 incoado contra José Santiago Gómez, titular del establecimiento denominado Restaurante Casa de la Alpujarrá, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Pradollano, Edificio Impala 4, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.^a planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 5 de junio de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 305/2008, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 305/2008, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación